SEREMI
Región de Valparaíso

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Departamento Planes y Programas

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL PPPF COMITÉ DE DESARROLLO SOL Y LUNA, LOS ANDES

RESOLUCIÓN EX. Nº --2705--/

VALPARAISO, 29 AGO 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. Nº 06292 de fecha 16 de Agosto de 2018, de la Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelvo Nº 1 de esta Resolución.

El Decreto (V. y U.) N° 33 de 18 de abril de 2018 (en trámite) que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, y

CONSIDERANDO:

El Ord. N° 090/2018 de fecha 12 de Julio de 2018, por el cual la Coordinadora de la Oficina de Vivienda de la I. Municipalidad de Los Andes solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar correspondientes al comité Desarrollo Sol y Luna de esa comuna, que se encuentran vencidos y requieren mayor plazo para dar término administrativo a las obras.

El Memorándum N° 100-1567 de fecha 7 de Agosto de 2018, por intermedio del cual la Jefa del Departamento Provincial SERVIU San Felipe-Los Andes ratifica lo señalado en el párrafo anterior y adjunta el Informe del Supervisor de Obras donde se acredita que las faenas presentan un avance de 100%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1º. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

COMITÉ DE DESARROLLO SOL Y LUNA, LOS ANDES

Nro	Rut	Nombre
1	08.507.159-9	AGUILAR VILLALOBOS ELBA DORALISA
2	09.853.275-7	ARANCIBIA GALLARDO ANA DEL ROSARIO
3	11.453.393-9	ARRIAGADA MUÑOZ JAQUELINE DE LOURDES
4	10.278.539-8	ARROYO CARMONA ALBA LUISA
5	12.579.317-7	BAEZ RAMÍREZ ROSA ANGELA
6	10.901.004-9	BARRERA TORRES MARITZA DE LAS MERCEDES

SEREMI
Región de Valparaíso

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Departamento Planes y Programas

6	10.901.004-9	BARRERA TORRES MARITZA DE LAS MERCEDES
7	15.283.167-6	BARRIENTOS NAHUELHUEIQUE JUAN SEBASTIÁN
8	10.932.762-K	BRITO CRUZAT MARÍA MAGDALENA
9	09.777.004-2	BRITO MOLINA GLORIA DEL CARMEN
10	10.345.410-7	CARRASCO GONZÁLEZ MARLENE JEANNETTE
11	07.644.318-1	CEA MATAMALA JULIO CÉSAR
12	08.178.016-1	CÉSPEDES BUSTAMANTE INÉS ANGÉLICA
13	08.603.486-7	COCIO COSSIO CARLOS ORLANDO
14	09.756.516-3	CRUZ CORTEZ VIVIANA EDITH
15	10.759.490-6	DÍAZ VALDÉS RICARDO ANTONIO
16	12.238.885-9	GALARCE GARCÉS RUTH ESTER
17	08.555.984-2	GONZÁLEZ BIGLIA JAIME AMILCAR
18	11.942.997-8	GUSTAVO GONZÁLEZ MARÍA ALEJANDRA
19	08.228.595-4	GUTIÉRREZ JARA PABLO DEL TRÁNSITO
20	10.281.583-1	HERRERA DÍAZ MIGUEL ANGEL
21	15.742.640-0	HERRERA MONTENEGRO NAYARETTE VALERIA
22	09.360.322-2	JARA GAMBOA JOSÉ RAÚL
23	09.995.071-4	LEMUS FRES MARIANA NAVI
24	09.933.511-4	LEÓN LEÓN MARÍA ISABEL
25	06.449.936-K	MAULÉN CASTILLO NANCY DE LAS MERCEDES
26	11.230.249-2	MELLA ARRIARÁN ANGÉLICA VIOLETA
27	10.575.230-K	MONTENEGRO TRIGO LUIS ALBERTO
28	09.936.454-8	MORA AZÓCAR ELENA AMPARO
29	05.382.939-2	MUÑOZ LAZCANO SERGIO
30	07.458.324-5	NÚÑEZ VALENZUELA MARÍA ANGÉLICA
31	08.542.082-8	OYARZÚN RODRÍGUEZ SYLVIA DEL CARMEN
32	06.787.591-5	PAREDES FREDES ERIKA DEL CARMEN
33	08.568.826-K	PASTENES CAMPUSANO MARÍA VIRGINIA
34	09.118.958-5	PÉREZ CÁCERES FLORENTINO EMILIO
35	12.508.560-1	SÁNCHEZ CARREÑO PATRICIA AÍDA
36	06.573.222-K	SOTO DÍAZ ANA LUISA
37	11.517.716-8	URTUBIA MUÑOZ ROSA AMELIA

2º. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en cada uno de los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EVELYN MANSILLA MUÑOZ
Secretaria Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL

KCF/NPLYHGC
DISTRIBUCIÓN:
- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓNES SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES

PUBLICAR TRANSPARENCIA
SI (X) NO ( )